

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condecoran sin novedad en su importante calidad.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta de Madrid del día 16 de octubre de 1921)

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que me corresponde por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que se reúnan las Cortes al día 20 del corriente mes para continuar las sesiones suspendidas por Mi Decreto de 50 de julio último.

Dado en Palacio a 10 de octubre de 1921.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

SAÑOR: Nada tan justo en los actuales momentos como las disposiciones que tienen a beneficiar al Ejército de África y dar a sus individuos medios fáciles de recibir de sus familias, deudos y amigos de la Península, los pequeños objetos de necesidad, comodidad o regalo que les envíen.

A este fin, el Ministro que suscribe estima oportuna y conveniente la creación de un nuevo servicio de

Correos titulado «Envíos militares» de condiciones especiales, dedicado única y exclusivamente al Ejército de operaciones; y por ello me permito, Señor, someter a la aprobación de V. M., el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 5 de octubre de 1921.—
SEÑOR: A. L. R. F. de V. M. *Rafael Coello y Oliván.*

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo primero. A cargo del Personal de Correos se crea un nuevo servicio titulado «Envíos militares», única y exclusivamente para beneficio del Ejército de operaciones en África.

Artículo 2.º Por el Ministro de la Gobernación se dictarán las oportunas órdenes e instrucciones relativas a este nuevo servicio, fijando las condiciones de admisión, curso y entrega, peso, dimensiones y derechos a percibir.

Dado en Palacio a 5 de octubre de 1921.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Rafael Coello y Oliván.*

(Gaceta del día 12 de octubre de 1921.)

Gobierno civil de la provincia

Circular

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación, el recurso de súplica interpuesto por don Pedro Méndez Álvarez, contra providencia de este Gobierno deslitisimada del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Carrocera.

Lo que en cumplimiento del Reglamento de Procedimiento administrativo, se hace público para general conocimiento.

León 15 de octubre de 1921.

El Gobernador,
José López

Modelo que anteriormente se usó)

OBRAS PUBLICAS

Anuncio

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Toral de Merayo al kilómetro 6 de la carretera de Ponferrada a Orense, he acordado, en cumplimiento del art. 90 del pliego general de condiciones para esta clase de obras, hacerlo público, para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista por daños y perjuicios, dondas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos a que radican las obras, que son los de Ponferrada y Pristanza, en un plazo de veinte días; debiendo los A/Caldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín.

León 10 de octubre de 1921.

El Gobernador,
José López

OFICINAS DE HACIENDA

ABOGACÍA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Teniendo conocimiento esta Abogacía, por su propia práctica y por las quejas que continuamente le formulan los Liquidadores del Impuesto de derechos reales en los partidos, del olvido, unas veces, y la moralidad lamentable, siempre, de los Juzgados municipales y Ayuntamientos, en contestar las comunicaciones o en cumplir las obligaciones que el vigente Reglamento del Impuesto señala a usos y otros, todo lo cual viene a revertir en notable perjuicio

del Estado, que no percibe por este impuesto lo que le corresponde, y estando dispuesta a impedir que tal estado de cosas continúe, recuerda a los Juzgados municipales la obligación que les impone el artículo 158 del Reglamento, de formar y remitir a las oficinas liquidadoras de los distritos respectivos, dentro de la primera quincena de cada mes, y con referencia a los libros de la Sección de defunciones de los mismos, relación nominal de los fallecidos en el mes anterior, con expresión del número de la inscripción, nombre y apellidos del fallecido, edad, estado, profesión, vecindad y domicilio, con indicación de la calle, número y cuarto que habita; fecha de la defunción y del testamento, si lo hubiera; nombre y domicilio del Notario autorizante, y nombres del cónyuge viudo y de los hijos o de los herederos presuntos, si fueren conocidos, con arreglo al modelo oficial aprobado por Real decreto de 10 de diciembre de 1908, que al final se inserta.

E igualmente recuerda a los Alcaldes, que son directamente responsables de la moralidad en remitir los datos que las oficinas liquidadoras les reclaman, o en dar cumplimiento en el plazo que se les señala, a las comunicaciones que por dichas oficinas se les remitan.

Espera esta Abogacía que en lo sucesivo, unos y otros, no darán lugar a que nuevamente se les recuerde el cumplimiento de tales obligaciones, y les advierte que si este estado de cosas perdura, sin nueva conminación, y con toda energía, procederá a proponer las multas que por el Reglamento está facultada, como ya se ha visto en la dura precisión de realizar.

León 7 de octubre de 1921.—El Abogado del Estado, *José E. Zuloaga.*

PROVINCIA DE

PARTIDO DE

PUEBLO DE

RELACION de los fallecimientos ocurridos en esta pueblo en el mes de de 19... que facilita el Juez municipal encargado del Registro civil:

Número	Fecha de la defunción	Nombre y apellidos del difunto	Edad — Años	Domicilio, con expresión de la calle y número de la casa que habitaba	Nombre y apellidos del cónyuge viudo o hijos, o de los herederos presuntos	Fecha del testamento	Notario autorizante	Observaciones

En la casilla de observaciones se consignará, en los casos en que proceda, si el fallecido es pobre de solemnidad, o ha fallecido en Hospital, Casa de Beneficencia o Establecimiento análogo.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EJECUCION del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1920 a 1921, aprobado por Real orden de 18 de octubre de 1920

PRIMERAS SUBASTAS DE CAZA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de caza que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que en la misma se expresan; rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL del día 22 de noviembre de 1920, cuyos aprovechamientos han sido concedidos por Real orden de 15 de junio de 1921:

Número del monte	Ayuntamientos	Denominación del monte	Pertinencia	Duración del arriendo Años	Tasación anual Pesetas	Fecha y hora de la celebración de las subastas			Presupuesto de indemnizaciones anuales Pesetas.
						Mes	Día	Hora	
197	Riello	Llasmartín	Carnaña y La Urz	10	50	Novbre.	2	9	27,50
211	Idem	La Visca	Salca	10	50	Idem.	2	9 1/2	27,50

Madrid, 4 de octubre de 1921.—El Inspector general, José Prieto.

Don Federico Iparraguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que reunida en audiencia pública la Junta de gobierno de la misma, se procedió, de conformidad a lo dispuesto en el art. 33 de la ley del Jurado, a la formación de las listas definitivas de jaradas a quienes corresponderá actuar como tales, durante el próximo año de 1922, en los partidos que a continuación se expresarán:

Partido judicial de Astorga
Cabezas de familia y vecindad

D. Santos Fernández, de Brhuelo
D. Francisco Álvarez, de idem
D. Antonio García, de Benavides
D. Andrés Castro, de Quintanilla del Valle
D. R. José Iglesias, de Astorga
D. Eusebio Alonso, de idem
D. Valentín Aller, de Quintanilla del Monte
D. Cesáreo Díaz, de Benavides
D. Antonio Pérez, de Valdedo
D. Santiago Fernández, de Carrizo
D. Juan Alonso, de Castriño
D. Francisco Carrizo, de Hospital de Orbigo
D. Ferrnndo Alonso, de Lucillo
D. Pedro González, de Busnadiego
D. José Díaz, de Llamas
D. Martín Álvarez, de Magaz
D. Pedro Badaya, de Quintana
D. Nicasio Pérez Rodríguez, de idem
D. Juan Alonso, de Andilla
D. Félix Alonso, de San Justo
D. José Cabero, de Nistal
D. Higinio Domínguez, de San Román
D. Santiago Alonso, de Tabadillo
D. Argel González, de Santa Colomba
D. Benigno Alegre, de Villabante
D. Angel Martínez, de Santa Marina
D. Jesús Castriño, de Santiago Millas
D. Eusebio Rodríguez, de idem
D. Benito Dado, de Palazuelo
D. José Pérez, de idem
D. Pedro Alonso, de Val de San Lorenzo
D. Lorenzo Murias, de Val de San Román
D. Antonio Cabero, de Carral
D. Gabriel Rio, de Cabilles
D. Pedro Jañez, de Veguellina
D. Benito Herrero, de Carneros

D. Isidro Nital, de San Feliz de Grórgas
D. Domingo Domínguez, de Santibáñez
D. Felipe Crespo, de Veguellina
D. Anastasio Álvarez, de Castriño
D. Felipe Cabeza, de Villagatón
D. Celestino Matanzo, de Val de San Lorenzo
D. Juan de la Cruz, de idem
D. Gumersindo Ballesteros, de Truchas
D. Valentín Barrios, de Turcia
D. Esteban Perandona, de Santiaño Millas
D. Ignacio González, de idem
D. Agustín Blanco, de San Román
D. Mechor Sierra, de Mataluenga
D. Idelfonso Fernández, de Andilla
D. Faustino Porsz, de Riofrio
D. Pascual Antonio, de Veguellina
D. Bonifacio Mallo, de Olegos
D. Felipe García, de Vega Magaz
D. José Cabrera, de Porqueras
D. Carlos Álvarez, de Llamas
D. Benito Arias, de San Román
D. Tomás Criado, de Quintanilla
D. Mariano Martínez, de Pital
D. Andrés Castro, de Lucillo
D. José Crespo, de Castriño de los Polvazares
D. Venancio Llamas, de Carrizo
D. Donato García, de Quintanilla
D. Fabian Alonso, de idem
D. Manuel Carro, de idem
D. Juan Alonso, de Astorga
D. Patricio López, de idem
D. Pedro Arera, de Benavides
D. Silvestre Carbajo, de idem
D. Juan Herrera, de idem
D. Valentín Suarez, de Quintanilla
D. Venancio Lopez, de Carrizo
D. José Botas, de Castriño
D. Antonio Matilla, de Hospital
D. Fernando Vega, de Puente de Orbigo
D. Eugenio Fuentes, de Bolsan
D. Francisco Fernández, de Quintanilla Somolinos
D. Agustín Fernández, de Quintanilla Llamas
D. Simón Pérez, de Llamas de la Ribera
D. Santiago García, de Magaz
D. Domingo García, de Benamarías
D. Anacleto Martínez, de Olegos
D. José Olorio, de Veguellina
D. Jerónimo Pérez, de Riofrio
D. José Miguélez, de Andilla
D. Enrique Vega, de Viforcos

D. Francisco Abad, de San Justo
D. José Alonso, de idem
D. Dionisio Fuentes, de Nistal
D. Manuel Alonso, de Tabadillo
D. Francisco Rodríguez, de Villar de Cieruos
D. Valentín Cabeza, de Villamor
D. Esteban Otero Senz, de Santiaño Millas
D. Julián Álvarez, de Armellada
D. Marcos García, de idem
D. Antonio Gajo, de Val de San Lorenzo
D. Froilán Álvarez, de Villagatón
D. Miguel Cuervo, de idem
D. Antonio Blanco, de Veguellina
D. Prudencio Jañez, de idem
D. Isidro Díez, de Villares
D. Angel Matilla, de idem
D. Sebastián Alonso, de Carneros
D. Marcelino Breuco, de idem
D. Victoriano García, de La Carrera
D. Constantino Díez, de Villares
D. Melquíades González, de Veguellina
D. Felicio Cabeza, de Castriño (Villagatón)
D. Victorio Fernández, de Santos
D. Tomás Nuevo, de Leguna de So-moza
D. Tomás Blanco, de Armellada
D. Agustín Fernández, de Palazuelo
D. Asaelmo Martínez, de Turcia
D. Manuel Perandona, de Santiaño Millas
D. Idelfonso Barrallo, de Santa Marina
D. Andrés Barrallo, de idem
D. Santos Cabero, de Villamor
D. Antonio García, de idem
D. Tomás Morán, de Santa Colomba
D. Antonio Carrera, de Villares
D. Silvestre Vega, de idem
D. Marcelino Luna, de La Maluenga
D. Martín Pérez, de Andilla
D. Manuel Botas, de idem
D. Pedro Cordero, de Magaz
D. Pascual García, de Porqueras
D. Baltasar Arias, de Benavides
D. Juan Arias, de Quintanilla de Somolinos
D. Argelio Mallo, de Luygo
D. Félix Mallo, de Puente Orbigo
D. Francisco Vocas, de Nistal
D. Federico Palacios, de Santa Catalina
D. Bernardo García, de Carrizo
D. Felipe Álvarez, de idem
D. Nicolás Calvo, de Brzuelo
D. Francisco Chico, de Benavides
D. Ignacio Cuevas, de idem
D. Antonio García, de idem

D. Leoncio Carro, de Benavides
D. Avaro Panero, de Astorga
D. Eriberto Granel, de idem
D. José Granel, de idem
D. Manuel Fernández, de Benavides
D. Trinidad García, de idem
D. Francisco García, de idem
D. Joaquín Criado, de E. Gonso
D. Joaquín Fidalgo, de Pradurrey
D. Pablo Acoba, de Carrizo
D. Antonio Matilla, de Hospital

Capacidades

D. Matías Alonso, de Valdeolajas
D. Isidro Calvo, de Brzuelo
D. Enrique Alonso, de Astorga
D. Sebastián Cordero, de Sopena
D. Manuel Ares, de Val de San Lorenzo
D. Martín Fuente, de Ribasal Viejo
D. Jerónimo Ares, de Chana
D. Luis Luengo, de Astorga
D. Gerardo Barro, de Benavides
D. Bernarido González, de Carrizo
D. Vicente Paz, de Murias
D. Tomás Luengo, de Benavides
D. Felipe García, de Combardos
D. Isidro Benavides, de Veguellina
D. Pablo Alonso, de Carrera
D. Rodrigo Gómez, de Astorga
D. Genaro Rodríguez, de Benavides
D. Manuel Fuentes, de Hospital
D. Saturnino Álvarez, de Luygo
D. Cesáreo Díaz, de Llamas
D. Joaquín Fernández, de Magaz
D. Pedro García, de Escurado
D. Joaquín Fernández, de Santiago Millas
D. Lucio Abad, de San Justo
D. Pedro García, de San Román
D. Mateo Alonso, de Pedredo
D. Victorino Luengo, de Astorga
D. Tomás A. varez, de Santa Marina del Rey
D. Estanislao Abad, de San Justo
D. Luis A. oso, de Villar
D. Francisco A. varez, de La Milla
D. Pascual Álvarez, de Cooperales
D. Julián Álvarez, de Villanegri
D. Leoncio Domínguez, de idem
D. Ceferino Álvarez, de Morsil
D. Vicente González, de Val de San Lorenzo
D. Argel Cabello, de Estebanez
D. Miguel Escudero, de Carneros
D. Manuel Cordero, de Val de San Lorenzo
D. Ecequiel Martínez, de Manjuela
D. Pedro Rodríguez, de San Justo
D. Vicente Puente, de Villabrea de Somoza
D. José Morán, de Busnadiego

D. Julio Pérez, de Astorga
 D. Blas Martínez, de idem
 D. José Carbajo de, Bepavides
 D. Manuel Castellano, de Carrizo
 D. Florentino Alvarez, de Villanueva
 D. Mateo Fuentes, de Morales
 D. José Alonso, de Torcia
 D. Saturnino García, de Armellada
 D. Celso Ferrero, de Pozoa
 D. Julián García, de Vega de Magaz
 D. Francisco Criado, de Quintanilla de Somoza
 D. Francisco Alvarez, de Lamas
 D. Lorenzo Cabezas, de Castro
 D. Pedro Acabas, de Rabanal del Camino
 D. Gabriel Canseco, de Pedrado
 D. Ricardo Martín, de Astorga
 D. Mariano Alvarez, de Armellada
 D. Mateo Fernández, de Villoria
 D. Pedro Alvarez, de Morán
 D. Antonio Casas, de Brimada
 D. Serafin Martínez, de Astorga
 D. Victor Manrique, de Val de San Lorenzo
 D. Valentín Calvo, de Ucedo
 D. Manuel Alvarez, de Sueros
 D. Pablo Cabeza, de Castriello
 D. José Fuentes, de Villoria
 D. Francisco González, de Migsz
 D. Timoteo Cabello, de Pobladora
 D. Antonio Crespo, de Astorga
 D. Marcelino Crespo, de idem
 D. Pedro Cabero, de Sueros
 D. Antonio Calvo, de Montalegre

Partido judicial de La Bañeza

Cabezas de familia y vecindad

D. Teodoro Astorga, de Alja de los Melones
 D. Isidro Sánchez, de Barclanosa
 D. Francisco Alegre, de Bastillo
 D. Mateo Alegre, de Moralobos
 D. Niceto Garrido, de Acabas
 D. Luciano Alonso, de Felachares
 D. Lino Carracedo, de Castrocontrigo
 D. Andrés Carracedo, de Nogrejas
 D. José Barclanosa, de Destrriana
 D. Emiliano Cadonza, de Grajal
 D. Pedro Frade, de La Bañeza
 D. Eugenio Amez, de Laguna Dalga
 D. Juan Antonio Cuevas, de Soguillo
 D. Serepilo Brasa, de Palacio
 D. Francisco Alvarez, de Pobladora de Palayo García
 D. Eusebio Blanco, de Saludes
 D. Basilio Alja, de Gernestacio
 D. Baltasar Alvarez, de Regueras de Abajo
 D. Juan Lobato, de idem
 D. Tomás Miguel, de Villanosa
 D. Celso Orono, de Morales
 D. Leandro Ferrero, de San Adrián
 D. Caytano Alonso, de San Esteban
 D. Francisco Alegre, de La Mata
 D. Faustino Benavides, de Santa Elena
 D. Manuel Alja, de Santa María
 D. Cándido Alvarez, de idem
 D. Saturnino Garmón, de idem
 D. Vicente Arevalo, de Santa Colomba
 D. Fernando Fernández, de idem
 D. Gregorio Ansticio, de B-tric
 D. Marcos López, de Anzeres
 D. Antonio Cabero, de Posada
 D. José Gallego, de Valdesandinas
 D. Modesto Juan de Villamontan
 D. Saverio Alvarez, de Miñambres
 D. Alonso Aparicio, de Urdiales
 D. Ulpiano Calleja, de Vacilla
 D. Esteban Aranda, de idem
 D. Francisco Tagarro, de Santa María
 D. Federico Cabello, de idem
 D. Blas Cuevas, de Santa Elena

D. Pedro Alvarez, de La Mata
 D. Manuel Conrado, de San Esteban
 D. Miguel Fuentes, de Villegarcía
 D. Canuto Calvo, de San Adrián
 D. José Berregán, de Ropruelos
 D. José García, de Castrotoros
 D. Eusebio Lopez, de Regueras de Arriba
 D. Lucas Calvo, de Quintana
 D. Vicente Pterro, de Saludes
 D. Aquilino Martínez, de Pobladora
 D. Santiago Ferrero, de Palacios
 D. Pedro Amez, de Caballeros
 D. Miguel Blanco, de San Pedro
 D. Ezequiel Ballez, de Laguna
 D. Salvador González, de La Bañeza
 D. Santiago Casado, de idem
 D. Miguel Cachón, de Grajal
 D. José Alonso, de Destrriana
 D. Juan Iglesias, de Castrocontrigo
 D. Luis Camp, de Pinilla
 D. Eduardo Carbajo, de Nogrejas
 D. Angel Billesteros, de Pinilla
 D. Alberto Amesa, de idem
 D. Isidro Falcón, de Vallia
 D. Maximino Alegre, de Moralobos
 D. Felipe Alvarez, de Acabas
 D. Luis Benitez, de Barclanosa
 D. Ventura Aparicio, de Zuaras
 D. Matías Monjes, de Navianos
 D. Antonio Alvarez, de Bastillo
 D. Mauricio Aparicio, de Castrocabón
 D. Antonio Carracedo, de Castrocontrigo
 D. Manuel Carracedo, de Nogrejas
 D. Santiago Flores, de Destrriana
 D. Aureliano Peza, de La Bañeza
 D. Tadeo Amez, de Laguna
 D. Valentín Carbajo, de San Pedro
 D. Antonio Fernández, de Palacios
 D. Antonio Villalobos, de Pobladora de Palayo García
 D. Santiago Martínez, de Gernestacio
 D. Cayetano Alonso, de Tabuyoelo
 D. Agapito Castriello, de Regueras de Arriba
 D. Felipe Martínez, de Riego
 D. Tomás Fuentes, de Valcabado
 D. Enrique Blanco, de San Adrián
 D. Gerardo Fernández, de idem
 D. Francisco Alonso, de Villanueva
 D. Gaspar Perez, de Veguellina
 D. Vicente Billez, de San Esteban
 D. Antonio Calzón, de idem
 D. María Castellanos, de La Mata
 D. Manuel Barzavante, de Jimenez
 D. Primitivo Fuentes, de Santa María de la Isla
 D. Florencio Amez, de Santa María
 D. Graciano Castellanos, de idem
 D. Domingo Alja, de Solo
 D. Manuel Aroncio, de Santa Colomba
 D. Luciano Castro, de La Vacilla
 D. Tomás Ferrero, de idem
 D. Agustín Aparicio, de Villarrín
 D. Benito Castiello, de idem
 D. Policarpo Alonso, de Fresno
 D. Miguel Bajo, de Villalla
 D. David Zagal, de Fresno
 D. Antonio Villoria, de Valdesandinas
 D. Fernando Martínez, de Castriello de San Felayo
 D. Francisco Castro, de Villantrigo
 D. Miguel Castro, de Zotas
 D. Ricardo Alvarez, de Miñambres
 D. Pedro Ferrero, de Vacilla
 D. Cayetano Altagans, de Huerga
 D. Miguel Asencio, de Santa Colomba
 D. Giné García, de Santa María
 D. Cándido Carbajo, de idem

D. Luis Conrado, de Villanueva
 D. Angel Alja, de idem
 D. Donato Benitez, de La Mata
 D. Fernando Cabero, de San Adrián
 D. Venancio Alja, de Valcabado
 D. José Miguel, de Toral
 D. Francisco Alvarez, de Villanosa
 D. Vicente Alonso, de Herreros
 D. Marcos Pérez, de San Adrián
 D. Pascual Cortón, de Altoabar
 D. Pablo Casado, de Pobladora de Palayo García
 D. Tomás Alonso, de Palacios
 D. Maximino Grande, de San Pedro de las Dueñas
 D. Vicente González, de La Bañeza
 D. Eudoto Cadonza, de Ribara
 D. Toribio Barclanosa, de Destrriana
 D. Francisco Alja, de San Juan de Torres
 D. José Castaño, de Moria
 D. Celestino Calerino, de Nogrejas
 D. Antonio Almenza, de Pinilla
 D. Esteban Argüeso, de Castriello
 D. Fernando Aballa, de Moralobos
 D. Francisco Alegre, de Bastillo
 D. Eugenio Barrera, de Zuaras
 D. Manuel Alvarez, de Barclanosa
 D. Faustino Alja, de Alja
 D. Matías Alonzo, de San Félix
 D. Manuel Carracedo, de Castrocontrigo
 D. José Crespo, de Pinilla
 D. Eugenio Carracedo, de Castrocontrigo
 D. Antonio Fernández, de Cabrodes
 D. Manuel Díez, de Robledo
 D. Sebastián Alonso, de La Antigua
 D. Fausto Cadonza, de Adanzas
 D. Doroteo Alonso, de La Bañeza
 D. Luis Domínguez, de idem
 D. Ángel Mirqués, de idem
 D. Alvaro Valdearaz, de idem
 D. Manuel Amez, de Laguna Dalga
 D. Mariano Barragán, de idem
 D. Julián Cabero, de idem
 D. Toribio Castro, de San Pedro
 D. Manuel Alvarez, de Laguna
 D. Canuto Brasa, de Palacios
 D. Manuel Fernández, de Ribara
 D. Gregorio Fuentes, de Palacios
 D. Vicente Martínez, de idem
 D. Cándido Marcos, de Pobladora de Palayo García
 D. Isidro Altagans, de Pozuelo
 D. Juan Calzonas, de Saludes
 D. Vicente Fernández, de idem
 D. Mariano Alja, de Quintana
 D. Felipe Alonso, de Herreros
 D. Aquilino Domínguez, de Quintana
 D. Miguel Alvarez, de Regueras de Abajo
 D. Feliciano Fuentes, de idem
 D. Martín Posada, de Riego
 D. Bernardo Cuevas, de Valcabado
 D. Francisco Acaso, de San Adrián
 D. Mateo Blanco, de idem
 D. Juan Acabas, de San Cristóbal
 D. Ignacio Cabero, de idem
 D. Adrián Fernández, de Veguellina
 D. José Ballez, de San Esteban
 D. Francisco Billez, de idem
 D. Francisco Calvo, de idem
 D. Francisco Alvarez, de La Mata
 D. Gabriel Benavides, de Villanueva
 D. Salvador Cabanas, de Jimenez
 D. Florentino Conrado, de Santa María
 D. Toribio Martínez, de Santibáñez
 D. Baltasar Amez, de Santa María
 D. Donato Alonso, de idem
 D. Francisco Blanco, de idem
 D. Elifcio Casado, de idem
 D. Eustaquio Francisco, de idem
 D. Paulino García, de idem
 D. Felipe Alvarez, de Soto
 D. Felipe Alfayate, de idem

D. Gabino Alfayate, de Santa Colomba
 D. Juan Alja H., de Huerga
 D. Rosendo Aparicio, de Manilla
 D. Fernando Barón, de Urdiales
 D. José Plegari, de Miñambres
Capacidades
 D. Narciso Castriello, de Barclanosa
 D. Telesforo Chamorro, de Villar
 D. Santos Martínez, de idem
 D. Santiago Conador, de Castrocabón
 D. Canuto Carracedo, de Castrocontrigo
 D. Manuel Melán, de idem
 D. Tomás Cuevas, de San Juan de Torres
 D. Baltasar Barclanosa, de Destrriana
 D. Antonio Vidales, de idem
 D. Cipriano Prada, de Adanzas
 D. Blas Cantón, de La Bañeza
 D. Lobato Díez, de idem
 D. Carlos Fernández, de idem
 D. Joaquín Lataz, de idem
 D. César Moro, de idem
 D. José Santos, de idem
 D. Aselino Barragán, de Laguna Dalga
 D. Doroteo García, de Laguna de Negrillos
 D. Mariano Gurgajo, de Caballeros
 D. Manuel Casado, de Pobladora de Palayo García
 D. Luis Barrera, de idem
 D. Juan Fuentes, de Quintana
 D. Ricardo Fernández, de idem
 D. Marcelino Martínez, de Palacios
 D. Práxedes Vidal, de Quintana
 D. Pedro de las Fuentes, de Regueras de Abajo
 D. Félix Cuevas, de Valcabado
 D. Felipe de la Fuente, de Ropruelos
 D. Angel Falcón, de San Adrián
 D. Tomás Santiago, de idem
 D. Eugenio Prada, de San Cristóbal
 D. José Calvo, de San Esteban de Nogrejas
 D. Marcos Fernández, de La Mata
 D. José Marcos, de San Pedro
 D. Pedro Benavides, de Villanueva
 D. Victoriano Esteban, de Santa Elena
 D. Mateo Lopez, de Jimenez
 D. David Turlezano, de Santa María de la Isla
 D. Benigno Casado, de Santa María de Paramo
 D. Aquilino Martínez, de idem
 D. José González, de Soto
 D. Felipe Miguez, de Huerga
 D. Raimundo Otero, de idem
 D. Isidoro Santos, de Santa Colomba
 D. Saturnino Cantón, de Urdiales
 D. Robustiano Castellanos, de Villarrín
 D. Angel Francisco, de Manilla
 D. Constantino Vidal, de idem
 D. Mateo Berregán, de Valdesandinas
 D. Bernabé Alonso, de Villantrigo
 D. Nicolás Chamorro, de Zotas
 D. Manuel Chamorro, de idem
 D. Emocato Alvarez, de Villantrigo
 D. Bernardo Franco, de Manilla
 D. Pablo Castellanos, de Villarrín
 D. Herminio Paz, de Regueras
 D. José Miguelez, de Santa Colomba
 D. Mariano Alonso, de Soto
 D. José Casado, de Santa María del Paramo
 D. Juan López, de Santibáñez
 D. Pades Galdón, de Jimenez
 D. Andrés Benavides, de Villanueva
 D. Mariano Martínez, de La Mata
 D. Santiago Ferrero, de San Pedro

D. José Martínez, de San Esteban de Négales
 D. Silvestre del Río, de ídem
 D. Ignacio Torres, de Villagarcía
 D. Eladio Quiñones, de San Cristóbal de la Polantera
 D. Angel Gutiérrez, de San Adrián
 D. Eustasio Carcedo, de ídem
 D. Miguel Fernández, de Ropernejos
 D. Mauricio Mata, de Regueros de Arriba
 D. Marcelino Antón, de ídem
 D. José Peñín, de Herreros
 D. Benito Luengo, de Quintanilla
 D. Miguel Bleigo, de Genastacio
 D. Benito R. Bello, de Pobladora de Pelayo García
 D. Marcelino Barrera, de ídem
 D. Miguel Valencia, de Laguna de Negrillos
 D. Eustasio García, de ídem
 D. Gregorio Chamorro, de ídem
 D. Francisco Fermín, de Laguna Doña
 D. Joaquín Moro, de La Bañeza
 D. Gaspar Marqués, de ídem
 D. Francisco García, de ídem
 D. Cecilio Lafuente, de ídem
 D. José González, de Asenzas
 D. Rafael Fernández, de Deastriana
 D. Benito Fuentes, de San Juan de Torres
 D. Francisco Berclanos, de Destilería
 D. Francisco Fuentes, de Negreros
 D. Manuel Parez, de Castrocalbón
 D. Antonio Cenador, de Castrocalbón
 D. Marcelo Aldonza, de Pelechaes
 D. Manuel Chamorro, de Berclanos
 D. Hilario Barrera, de Zuara
 D. Fernando Martín, de Alija de los Melicres
 D. Valentín González, de La Bañeza
 D. José Brasa, de Robledo
 D. Jerónimo López, de Cebrones del Río

Lo que de conformidad con lo prevenido en la regla sexta del artículo 33 de la ley del Jurado anteriormente citada, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL.
 León 30 de julio de 1921.—Federico Iparreguirre.—V.º B.º: El Presidente, José Rodríguez.

Don José María Díez y Díez, Juez de Instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 84 del año actual, por sustracción de muderas, se cita al testigo Pedro García, yerno de un tal Miguel, vecino éste de Villarino, y aquél actualmente en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante la sala-saudiencia de este Juzgado, a fin de prestar declaración; bajo apercibimiento caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes 8 de octubre de 1921.—José María Díez y Díez, El Secretario judicial, P. H., Fermín Martín.

Parque de Intendencia de La Coruña

Debido celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos

que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de León y Lugo, durante el mes de noviembre próximo, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes, a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta suplenómica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos, estarán de manifiesto todos los días de labor desde hoy hasta el anterior al del concurso, ambas inclusivos, de las diez a las doce, en las oficinas de dicho establecimiento.

Los propositores se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase undécima, o sea de a peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, examinándose en ellas el precio de cada unidad métrica, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardó que acredite haber impuesto en su Caja general de Depósitos o en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y muestras de los artículos que se ofrecen a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente; pero siempre dentro del mes citado, y en caso urgente, aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitación por puja a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

ARTÍCULOS QUE SON OBJETO DEL CONCURSO

Para el Parque de La Coruña
 Cebada y paja trillada.
 Carbón de cok y vegetal.
 Leña.
 Petróleo o aceite para alumbrado.
 Paja larga.
 Sal común.

Para el Depósito de León
 Cebada y paja trillada.
 Carbón de cok y vegetal.
 Leña.
 Petróleo o aceite para alumbrado.
 Paja larga.
 Sal común.

Para el Depósito de Lugo
 Cebada y paja trillada.
 Carbón de cok y vegetal.
 Leña.
 Petróleo o aceite para alumbrado.
 Paja larga.
 Sal común.
 Coruña, 10 de octubre de 1921.—El Director, Aliende G.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en, con residencia, provincia, calle, número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia fecha, de, para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de La Coruña y sus Intendencias de León y Lugo, durante el mes actual, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (as ofrecerán los artículos que se ofrecen y plazos en que hayan de entregarse) al precio de pesetas céntimos (en letra), por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene, durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de clase, expedida en (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución Industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en esta campaña.

Coruña de de 1921.
 (Firma y rúbrica.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

González Pérez (José), hijo de Manuel y de Manuela, natural de Bariones, Ayuntamiento de Cimañes de la Vega, provincia de León, de estado soltero, de 21 años de edad y de 1,599 metros de estatura; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en San Juan de Mendoza, Ayuntamiento de ídem (República Argentina), procesado por falta a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Rafael Fontes Martínez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 8 de octubre de 1921.—Rafael Fontes

González Fernández (Hosarino), hijo de Naldo y de Leonar, natural de

Barrillos de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba, provincia de León, de estado casado, profesión minero, de 22 años de edad, estatura 1,550 metros, domiciliado últimamente en Barrillos de Curueño, provincia de León, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para la Asistia a Coopero, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Roserto Romero Molazun; bajo apercibimiento que de no elucuarlo, será declarado rebelde.

Santiago 5 de octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Campo de Villavieja

Se convoca a junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 27 del actual, a las diez, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, para proceder al examen y aprobación de la Memoria general que ha de presentar el Sindicato y de cuentas de gastos del último ejercicio.

Si no se reúne número suficiente, tendrá lugar una segunda reunión el día 29 del mismo, a la misma hora, adoptando, en este caso, acuerdos cualquiera que sea el número de regantes que concurra.

Al propio tiempo, hago saber que dentro del plazo de quince días, pueden presentar en la Secretaría, relaciones de alta y baja todos los regantes que tengan alteración en la riqueza regable.

Campo de Villavieja 6 de octubre de 1921.—El Presidente, Rodrigo García.

Comunidad de regantes y mineros de Perea-Key

ASTORGA

En cumplimiento a lo que disponen las Ordenanzas por que se rigen esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de las aguas, para celebrar junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón del Circulo Católico de Obreros, a las dos en punto de la tarde del día 30 del corriente mes.

Los usuarios podrán concurrir por sí o delegar en la forma que establece el Reglamento.

En dicha junta se tratará de los asuntos siguientes:

Formación y aprobación del presupuesto para el año próximo.
 Elección de Vocales del Sindicato y Jurado de Regos, para cubrir las vacantes reglamentarias.
 Reforma de algunos artículos del Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los usuarios.

Astorga 10 de octubre de 1921.—El Presidente, Isidoro Mial

LEON

Ins. de la Diputación provincial